



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobadas provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011 la creación y modificaciones para el año 2012 de las ordenanzas reguladoras de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos (según constan en el expediente):

- Ordenanza reguladora de la ejecución de zanjas y catas en la vía pública.
- Ordenanza reguladora de las tasas por concesión de licencias ambientales y tramitación de la comunicación ambiental y de inicio de actividad.
- Ordenanza reguladora de las normas de régimen interior y funcionamiento del mercadillo municipal de venta ambulante.
- Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios en la tramitación de actuaciones urbanísticas.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos, fotocopias y compulsas.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento.
- Modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio del mataero municipal y acarreo de carnes.

Se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja, a 30 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Mercedes Alzola Allende